



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 23 de Noviembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°3317/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
2104004	Prestación servicios comunitarios	6	300.000
		TOTAL	300.000

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	Monto
2104004	Prestación servicios comunitarios	2	300.000
		TOTAL	300.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Contraloría Regional del Bío Bío
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MMG/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

